

Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías Aprobando Lista Provisional.

Expediente: 16589/2018

Asunto: NUEVO PROCEDIMIENTO PUESTO INGENIERO INDUSTRIAL

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos Ingeniero Industrial.

Fecha de Iniciación: 04/12/2018

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la provisión del puesto de INGENIERO INDUSTRIAL.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de esta Concejalía de fecha 27 de Julio de 2018 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y bases de selección de personal laboral aprobada en este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RUIPEREZ LISÓN, ANTONIO	34810799-T
VALERA MENA, RICARDO	48518474-C
PUCHE PUCHE, ALMUDENA	48652097-J
ALCÁZAR SÁNCHEZ, GINÉS	23261325-E
SALINAS ESCRIBANO, IGNACIO	48493503-G
NALDA DE LAS HERAS, ENRIQUE JOSÉ	48397535-S
GALIÁN BUENDÍA, SALVADOR	48744318-G
COSTA MAZÓN, M. ^a DOLORES	45560710-X
SERNA JARA, LUIS MIGUEL	52818817-F

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GUARDIOLA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	29070062-V	2,4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1- No presenta Instancia o no lo hace en el modelo adecuado.
- 2- No presenta Declaración Jurada o no lo hace en el modelo establecido.
- 3- No presenta fotocopia del DNI
- 4- No presenta Curriculum.
- 5- No presenta titulación requerida.
- 6- Instancia fuera de plazo.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Una vez recibida la documentación de subsanación se realizará la lista de admitidos y excluidos definitiva y se convocará la fecha de examen, que será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, en caso de no presentar subsanaciones se considerarán la lista provisional como definitiva.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE